



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA**

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI)

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**RESOLUCIÓN 18/08/08-00
ACTA Nº 08/18/09/2018**

VISTO Y CONSIDERANDO: Los escritos de renuncia a candidaturas para Miembro Suplente del Consejo Directivo, presentados por los siguientes estudiantes:

DUARTE ACOSTA, ROCÍO CAROLINA

C.I.C. Nº 3.644.889

GONZALEZ VERA, LIZ PAMELA

C.I.C. Nº 4.991.761

HERMOSA MALFITANO, JORGE DANIEL

C.I.C. Nº 4.994.166

Que no fueron presentados ninguna objeción sobre los escritos de renuncia mencionados.

La Ley 4995/13 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
El Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción;
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE, EN USO DE SU ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

Art. 1º Aceptar las renunciaciones presentadas por los candidatos detallados en el exordio precedente.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.


Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario TEI




Lic. María Gracelda Arce Vicioso
Presidente TEI